

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL**  
**DÍA 19 DE JUNIO DE 2015**

**CONCEJALES PRESENTES**

D<sup>a</sup> María-Isabel Sastre Santacruz  
D. José Román Ruiz Arroyo  
D<sup>a</sup> Claudia Lozoya García-Calvo  
D. Vicente Andrés Soto García-Asenjo  
D<sup>a</sup> Susana Martín Delgado Alcántara  
D. José Luis Ruiz de los Paños Andrade  
D. José Luis Lorente López-Guerrero  
D. José Luis Sánchez-Mayoral G<sup>a</sup>-Calvo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Socorro Díaz-Suelto Fdez-Cabrera  
D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Pérez-Cejuela

En Orgaz, a diecinueve de junio del dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 17,30 horas, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Tomás Villarrubia Lázaro.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, por acumulación, D. Antonio Zamorano Jiménez.

Abierta la sesión a las 17,32 horas por la Presidencia, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

Previo autorización del Sr. Alcalde, el Secretario manifiesta que por imperativo legal debe alterarse el orden del día de la convocatoria, pues el primer punto debe ser la toma de posesión del Concejales electo, por lo que pide a la mesa y al público asistente que por la solemnidad del tema permanezcan en pie.

**1º) TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. JOSÉ LUIS LORENTE LÓPEZ-GUERRERO**

Por el Secretario que suscribe se manifiesta que para la toma de posesión se va a utilizar la fórmula legal establecida, tras lo cual pregunta: **“Juras o prometes, por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Orgaz, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”**

A lo que el Sr. Lorente contesta: Juro

**2º) APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANERIOR**

Habiéndose distribuido copias del acta de la Sesión Constitutiva del Pleno Municipal celebrada el día 13 de junio de 2015 con la convocatoria del presente acto, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si alguno tiene que formular alegaciones al

**PLENO ORDINARIO DEL 19-06-2015, HOJA N° 2 DE 10**

contenido de la misma y como se producen la declara aprobada por unanimidad de los que asistieron a la misma, lo que representa la mayoría absoluta legal.

**3º) DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.**

Atendiendo a la documentación presentada en las oficinas municipales, el Sr, Alcalde informa que se han constituido los Grupos Políticos del PSOE y del PP, determinándose como Portavoces

Por el PSOE: D. José Román Ruiz-Arroyo. Actuarán como suplentes, en ausencia del titular, cualquier concejal integrante del Grupo Municipal Socialista. En la exposición de cuestiones directamente relacionadas con cada Concejalía Delegada, podrá intervenir el Concejal Delegado del área.

Por el PP: José Luis Sánchez Mayoral García-Calvo y Suplentes D<sup>a</sup>. María del Socorro Díaz-Suelto Fdz-Cabrera y D. José Luis Lorente López-Guerrero

**4º) DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuya parte final, transcrita literalmente indica:

**"PRIMERO:** Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada tres meses.

**SEGUNDO:** Facultar al Señor Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.

**TERCERO:** Dar cuenta del este Decreto en el pleno de Organización."

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna alegación y como no se producen, somete su propuesta a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 Unanimidad

Atendiendo al resultado de la votación la declara aprobada por unanimidad.

**5º) CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuya parte final, transcrita literalmente indica:

Ante  
ORGAZ  
AYUNTAMIENTO  
Secretaría

**PLENO ORDINARIO DEL 19-06-2015, HOJA Nº 3 DE 10**

**PRIMERO:** Constituir la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda.

**SEGUNDO:** La Comisión Informativa permanente que a continuación se relaciona dictaminará sobre las materias y asuntos relacionados con las competencias de la Concejalía de Hacienda.

**TERCERO:** La Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y Hacienda asumirá las funciones de estudio y dictamen previo de cuantos asuntos se sometan a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como en aquellos asuntos que no sean de competencia del Pleno por expresa decisión del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, le corresponde el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de la competencia de control que corresponden al Pleno.

**CUARTO:** La Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas estará integrada por los siguientes miembros:

Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda por un total de 5 miembros:

Tres representantes del Grupo Municipal Socialista:

- a. Presidente: Tomás Villarrubia Lázaro
- b. vocal Susana Martín-Delgado Alcántara
- c. vocal Isabel Sastre Santacruz
- d. vocal suplente: José Román Ruiz Arroyo

-Dos representantes del Grupo Municipal Popular: (los que designen)

- Vocal: D. José Luis Lorente López-Guerrero  
Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Socorro Díaz-Suelto Fdez-Cabrera  
Suplente: D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Pérez-Cejuela

**SEXTO:** La Comisión Informativas permanentes de Hacienda y Especial de Cuentas ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF, y celebrará sesión ordinaria en la fecha establecida por el Alcalde, previa consulta a los miembros de la misma, y con antelación suficiente para emitir dictamen en los asuntos que hayan de ser tratados en el Pleno.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular proponen:

- Vocal: D. José Luis Lorente López-Guerrero  
Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Socorro Díaz-Suelto Fdez-Cabrera  
Suplente: D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Pérez-Cejuela

**PLENO ORDINARIO DEL 19-06-2015, HOJA N° 4 DE 10**

Sometida a votación ordinaria la propuesta, así como las designaciones de los vocales, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 Unanimidad

Atendiendo al resultado de la votación la declara aprobada por unanimidad

**6º) PROPUESTA REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que transcrita literalmente indica:

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Al participar este Ayuntamiento en distintos Organos Colegiados, es necesario nombrar a sus representantes en los mismos, por lo que propongo al Pleno del Ayuntamiento de Orgaz, la adopción de los siguientes acuerdos:

- MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIO ALGODOR:

Titular: DON TOMAS VILLARRUBIA LAZARO.  
Suplente: DON JOSE ROMAN RUIZ ARROYO

- CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES:

Titular: DON JOSE ROMAN RUIZ ARROYO.  
Suplente: DOÑA MARIA-ISABEL SASTRE SANTACRUZ.

- CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO:

Titular: D. TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO.  
Suplente: DON JOSE ROMAN RUIZ ARROYO

- CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO "CONDE DE ORGAZ".

Titular: DON JOSÉ ROMÁN RUIZ ARROYO.  
Suplente: DON JOSÉ LUIS RUIZ DE LOS PAÑOS ANDRADE.

- COMISION MIXTA LOCAL DE PASTOS:

- Presidente: DON TOMAS VILLARRUBIA LAZARO.

*Interventor*



**PLENO ORDINARIO DEL 19-06-2015, HOJA Nº 6 DE 10**

**7º) RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

El Sr. Alcalde, procede a la lectura de su propuesta que transcrita literalmente indica:

“Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Para el establecimiento de las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, se estará a lo dispuesto en el art. 75.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como al Art. 75 bis. 1 de dicha Ley 7/85 en la redacción que le ha dado a este texto legal la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, por lo que propongo la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Retribuciones a cargos con dedicación exclusiva:  
1.800 € netos mensuales.

**SEGUNDO:** Indemnización Alcaldía, en caso de no tener dedicación exclusiva, por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.  
800,00 € netos mensuales.

**TERCERO:** Indemnización a la Representante en el Anejo de Arisgotas, por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.  
500,00 € netos mensuales.

**CUARTO:** Indemnizaciones a Concejales con Delegaciones Especiales, otorgadas por Decreto de Alcaldía de fecha 15-06-2015, sin dedicación exclusiva o parcial, por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus funciones.  
500,00 € netos mensuales.

**QUINTO:** Indemnizaciones a Concejales sin Delegaciones Especiales, por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus funciones.

100,00 € netos mensuales.

**PLENO ORDINARIO DEL 19-06-2015, HOJA N° 7 DE 10**

**SEXTO:** En caso de que la dedicación exclusiva no se haga efectiva, se reconvertirá, proporcionalmente, en dedicaciones parciales con una retribución máxima de 500€ netos mensuales."

Sometida a votación ordinaria se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 PSOE  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 4 PP

En base al resultado de la votación el Sr. Alcalde declara aprobado por la mayoría absoluta legal del Pleno su propuesta.

**8º) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los nombramientos de los Tenientes de Alcalde y que se concretan en :

- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: DOÑA MARÍA-ISABEL SASTRE SANTACRUZ.
- Segundo Teniente de Alcalde: DON JOSÉ ROMAN RUIZ ARROYO.
- Tercer Teniente de Alcalde: DOÑA SUSANA MARTIN-DELGADO ALCÁNTARA

Procede a la lectura del nombramiento de Tesorera Municipal que indica:

"Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Junio de 2015 como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y celebradas el día 24 de MAYO de 2015, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que está presente el Tesorero de la Corporación, como órgano de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

*Ante*  
**ORGAZ**  
AYUNTAMIENTO  
Secretaría

**PLENO ORDINARIO DEL 19-06-2015, HOJA N° 8 DE 10**

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

**PRIMERO:** Nombrar Tesorera del Ayuntamiento a:

DOÑA SUSANA MARTIN-DELGADO ALCÁNTARA.

**SEGUNDO:** Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación, y proponer acordar relevar a la Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza.

**TERCERO:** Notificar el nombramiento al designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo previas las comprobaciones oportunas.

**CUARTO:** Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo."

Del nombramiento del representante en Arisgotas:

**"PRIMERO.-**

Nombrar Representante en el Anejo de Arisgotas a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Juana Martín-Maestro García-Castro.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al presente Resolución.

**TERCERO.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo"

Del Decreto de Delegaciones:

**"D. Tomás Villarrubia Lázaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orgaz (Toledo),** de conformidad con el art. 43.4, 46 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente **DECRETO**

**PRIMERO.-**

1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:



**PLENO ORDINARIO DEL 19-06-2015, HOJA Nº 9 DE 10**

- a) El ALCALDE se reserva, en exclusiva, las competencias en:  
Infraestructuras, Agricultura y Promoción Económica.
- b) Primer Teniente de Alcalde, Sra. D<sup>a</sup>. ISABEL SASTRE SANTACRUZ, las competencias en materia de:  
Urbanismo, Personal, Atención Ciudadana y Empleo.
- c) Segundo Teniente de Alcalde, Sr. D. JOSÉ ROMAN RUIZ ARROYO, las competencias en materia de:  
Educación, Sanidad y Medio Ambiente.
- d) Tercer Teniente de Alcalde: Sra. D<sup>a</sup>. SUSANA MARTÍN-DELGADO ALCÁNTARA, las competencias en materia de:  
Hacienda, Bienestar Social.
- e) D. VICENTE ANDRÉS SOTO GARCIA-ASENJO, las competencias en materia de: Juventud, Deportes y Festejos.
- f) D. JOSÉ LUIS RUIZ DE LOS PAÑOS ANDRADE, las competencias en materia de: Cultura y Turismo.
- g) D<sup>a</sup>. CLAUDIA LOZOYA GARCÍA-CALVO, las competencias en materia de:  
Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información.

2.- Por imperativo legal la delegación de competencias comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente a su firma.

**TERCERO.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo."

Así como del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Orgaz, como órgano colegiado de carácter necesario, que quedará integrado por esta Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde DOÑA MARÍA-ISABEL SASTRE SANTACRUZ.
- Segundo Teniente de Alcalde: DON JOSÉ ROMAN RUIZ ARROYO.
- Tercer Teniente de Alcalde: DOÑA SUSANA MARTIN-DELGADO ALCÁNTARA.

Del Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local:

**PLENO ORDINARIO DEL 19-06-2015, HOJA N° 10 DE 10**

**"PRIMERO:** Delegar para ejercer conjuntamente con esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

- Concesión de licencias urbanísticas
- Concesión de licencias de actividad

**SEGUNDO.** Los actos dictados por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas, deberán indicar dicha circunstancia, entendiéndose dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Esta delegación no quedará revocada por el mero hecho de producirse un cambio en la titularidad de la Alcaldía o en la composición de la Junta de Gobierno Local. La revocación o modificación de la delegación habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento."

Y por último el relativo a la Comisión de Pastos:

**"PRIMERO.** La Comisión de Pastos estará integrada el Presidente o Concejal en quien delegue 6 vocales de los que corresponde nombrar al ayuntamiento a dos vocales.

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
  - 1 representantes del Grupo municipal de PSOE
  - 1 representantes del Grupo municipal de PP

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales"

Atendiendo a la propuesta el Grupo del PSOE propone a D<sup>a</sup> . ISABEL SASTRE SANTACRUZ y el Grupo del PP a DON D. JOSÉ LUIS LORENTE LÓPEZ-GUERRERO.

Y al no existir más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 17,58 horas del día indicado al principio, de todo lo cual se levanta acta por mí el Secretario.  
Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE PRESIDENTE

  


**ORGAZ**  
AYUNTAMIENTO  
Secretaría